

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

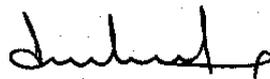
Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Territorial a fin de que informe a esta Honorable Cámara:

- a) Fines, objetivos e implementación del Plan Nacional de Alfabetización en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- b) Si la aplicación de esta Campaña responde a un exhaustivo estudio (Censos, diagnóstico de la población analfabeta, etc.)
- c) Coordinación de la actividad nacional con las Escuelas de Adultos dependientes del Gobierno Territorial.

Artículo 2º - De forma.

RESOLUCION Nº 112 /85

DADA EN SESION DEL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1985



IGNACIO SOSA
VICE-PRESIDENTE 1º

HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL



Dr. ADRIAN G. DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO